



San José, 7 de setiembre de 1987.-

RESOLUCIÓN No 657/87.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 26 votos en 26, aprobó el informe que antecede, sancionando el **Decreto N° 2.526** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Designase las calles del fraccionamiento San Fernando Grande, 8va. Sección Judicial del Departamento de San José con los nombres indicados en el plano adjunto, que se considera parte integrantes de este documento.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

Dr. Hugo W. Cantisani
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 29/09/06